sito en el mo dalon=
baraide Ato gomez.

el de ordinario en lugar del
Ato al go mez. en gerónimo
lencio selbaui.a. Atemo que el dho
Alcalde fuy aiuez. Conferuenue
a dar lugar es nesesario que
el dho. exercer el dho offi. lo mar
dare no le Acepte y haga la dho tem
nidad de ceyuram.to necesario y esta
dho Sacdnti cela. de el dho go mez.
y se buelba. A la Aldea de la corda
y se haga otra eleccion. y se meta
en el dho cantaro y se saque. y se torno
A cerrar el dho cantaro. y se metieron
en la dha arca. y se cerro con las dhas
llaues y las quales. se entregaron
a los dhos licen.do manuel de zuegueno
y otra sitres. del dho manuel marin. y los
tres llaues mandaron se tome
quen alos dhos offi. y ninguna
Acepte el dho offi. de el tal alcalde
y aquel ceyuram.to nel dicho y el dho mn
Ruiz rrg.r a que el dho no nos ram.os
en el dho offi.o y lo mandet tal alcalde y lo
pidio por testimo. y lo mismo dixeron
los dhos fernando. alonso simon y fran
co. gaytan vecinos y rregidores
y estando asi. en el dho cabildo
se quisieron y lo mandaron que se
hagan dos llaues. y que se pongan
la de terminadas en el dho y el V. gouer
nador. y el dha. muchacha el dho ynfante